

0 1 7 6

0 1 FEB. 2016

"Por la cual se termina un encargo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1072 de septiembre 5 de 2014 se comisionó a LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.642.473, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 grado 27, asignado a la Dirección de Sisbén de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, para prestar sus servicios en la Secretaría Distrital de la Mujer. Dicha comisión fue concedida por el término de tres (3) años o antes de presentarse alguna situación administrativa que amerite la terminación anticipada.

Que mediante Resolución No. 0043 de enero 29 de 2016 de la Secretaría de la Mujer, le fue aceptada la renuncia a LUZ YANIRA GARZÖN ARDILA con cédula de ciudadanía 51.642.473 en la mencionada Secretaría, del cargo de Directora de Derechos y Diseño de Políticas de la Subsecretaría de Políticas de Igual de la mencionada entidad.

Que el servidor MIGUEL ANGEL BEJARANO DÍAZ, con cédula de ciudadanía No. 19.401.248 es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Confis y se encontraba, en razón a la comisión otorgada a la titular del empleo, servidora LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA, ocupando el empleo Código 222 grado 27 de la Dirección de Sisbén.

Que se hace necesario incorporar nuevamente en el cargo del cual es titular a la servidora LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA, es decir, al de Profesional Especializado código 222 grado 27 de la Dirección de Sisbén, para lo cual se requiere regresar al servidor MIGUEL ANGEL BEJARANO DÍAZ al cargo del cual es titular, es decir, al de Profesional Especializado código 219 grado 18 de la Dirección de Confis.

Oue el artículo 93 del Decreto 1950 de 1973 establece:

"Al finalizar el término de la comisión o cuando el funcionario comisionado haya renunciado a la misma antes del vencimiento de su término deberá reintegrarse al empleo de carrera del que es titular".

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Línea 195











0176

0 1 FEB. 2016

Que el artículo 35 del Decreto 1950 de 1973 dispone:

"Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente".

Que teniendo en cuenta que cesa la situación administrativa que implica separación temporal del titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, JOSÉ MIGUEL PÉREZ MESA debe asumir las funciones del empleo de carrera administrativa del cual es titular.

Que en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- TERMINAR a partir del 02 de febrero de 2016 el ENCARGO en la vacante temporal de empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Planeación, efectuado a MIGUEL ANGEL BEJARANO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.401.248, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Sisbén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a MIGUEL ANGEL BEJARANO DÍAZ, regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección de Confis –Subsecretaría de Planeación de la Inversión- cargo de carrera administrativa del cual es titular, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

NFEB. 2016

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana Proyectó: Julio A. Salamanoa SGC

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000 www.sdp.gov.co

Info.: Línea 195





